

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERFOR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL SERFOR

Ruc/código :	20522545741	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	Hora de envío :	18:10:55

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De la lectura de las bases en el punto B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, Literal B.1.3. Balanza, indica:

- Contar con una balanza electrónica digital de pedestal con capacidad de 200 a 400 kg.

### OBSERVACION:

Con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA, Agregar que la balanza electrónica sea con capacidad de 200 kg. como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.3. Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

DEBIDO A QUE MAYORMENTE SE ENVIAN CARGAS POR ENCIMA DE LOS 200 KILOS, NOS VEMOS CON LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA BALANZA SOLICITADA EN LOS TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERFOR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL SERFOR

Ruc/código :	20522545741	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	Hora de envío :	18:10:55

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De la lectura de las bases en el punto B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, indica:

Contar con un local dentro de Lima Metropolitana o en la provincia constitucional del Callao; se realizará visitas inopinadas por parte del personal de SERFOR para constatar el domicilio jurídico y las BPM, BPA y BPDT.

**OBSERVACION:**

Con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA, que resulta innecesario contar con local con BPM, BPA y BPDT, ya que el servicio se trata de transporte y traslado de carga a nivel nacional, y no de Transporte de bienes e insumos farmacéuticos, por tal razón se solicita SUPRIMIR, dicho requisito, y en su lugar solicitar local con licencia de funcionamiento en el rubro de transporte.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO ESTAMOS SOLICITANDO CERTIFICACION BPM, BPA Y BPDT - SOLO NECESITAMOS UNA DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR INDICANDO QUE EL PROVEEDOR PRACTIQUEN LAS BPA, BPM y BPDT

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null